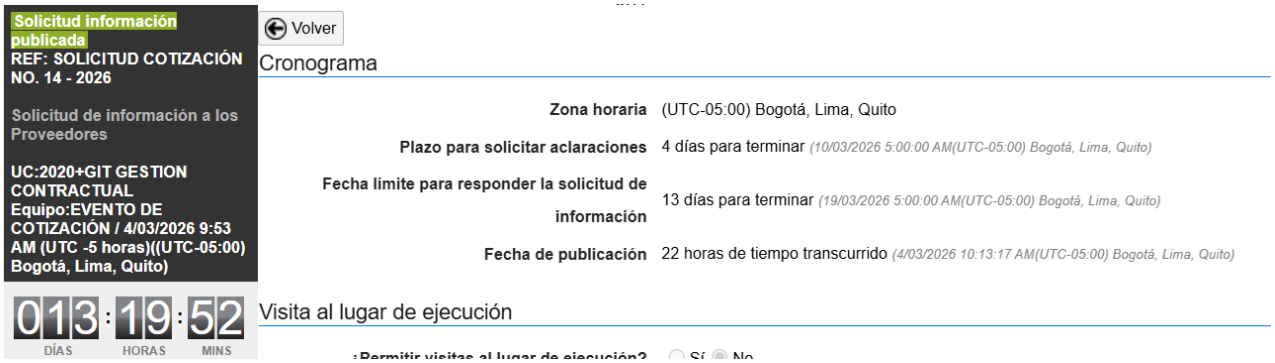
CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) se calculó con base en los valores unitarios antes de IVA ofrecidos por los proveedores HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S., IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S., M@ICROTEL S.A.S., MICROWAVE S.A.S., MCO GLOBAL S.A.S. y REDNEET S.A.S., en respuesta a la Solicitud de Cotización No. 14-2026 publicada en SECOP II el 10 de marzo de 2026.



Inicialmente se obtuvieron cotizaciones por un valor promedio de $ 5.714.994.040, lo cual excedía en más de 3 veces el presupuesto disponible para el proceso de contratación. Por lo anterior, se realizó ajuste al alcance de la ficha técnica cubriendo exclusivamente lo que requiere cubrir la entidad para asegurar la continuidad de la operación de la infraestructura, y retirando la adquisición de nuevos equipos tecnológicos para expandir capacidades. Así las cosas, se envió un alcance a las empresas que respondieron al estudio de mercado dentro de la plataforma, mencionados anteriormente. Al final del plazo determinado por la entidad, 5 de las 6 empresas enviaron su cotización actualizada. Se recibió extemporáneamente la propuesta de MCO GLOBAL S.A.S. por valor de $4.960.601.396 considerándose como valor atípico y por fuera del promedio de las otras 5 cotizaciones recibidas y que se analizarán a continuación.

Así las cosas, para la determinación del valor unitario a aplicar, se utilizará un análisis de tendencia central mediante la aplicación de la media aritmética, geométrica o armónica, según corresponda de acuerdo con la dispersión de los valores cotizados.

1. INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE VALORES UNITARIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presentan los valores unitarios ofrecidos por cada uno de los proveedores que participaron en el proceso de cotización, los cuales constituyen la información de entrada para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado:

Cuadro 1. Valores de entrada por proveedor

				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA				
Ítem	COMPONENTE	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	HTS CORP S.A.S	IKUSI REDES	MAICROTEL SAS	MICROWAVE	REDNEET SAS
1	RENOVACION SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IGAC - para la infraestructura existente Ver item 3.1.1. del Anexo 1 - Ficha Técnica	1	Global	$ 774.517.000,00	$ 762.319.000,00	$ 779.091.000,00	$ 782.140.000,00	$ 789.001.000,00
2	ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS - Para la infraestructura existente Ver item 3.1.2. del Anexo 1 - Ficha Técnica	1	Global	$ 513.664.000,00	$ 505.077.000,00	$ 516.694.000,00	$ 518.715.000,00	$ 523.260.000,00

2. EVALUACIÓN INICIAL E IDENTIFICACIÓN DE VALORES ATÍPICOS

Una vez recibidas las cotizaciones de los cinco (5) proveedores, se realizó la evaluación inicial de los valores. Para el análisis se calculó el promedio de los valores y la desviación estándar, determinando el rango de valores

aceptables (Promedio ± Desviación Estándar). Los valores que se encuentran por fuera de dicho rango son considerados atípicos y se excluyen del cálculo definitivo del POE. En el Cuadro 2 se resaltan en rojo las celdas correspondientes a los valores atípicos identificados.

Para el Ítem 1 (Renovación de Licenciamiento), el valor ofertado por IKUSI REDES ($762,319,000) resultó inferior al límite inferior del rango admisible ($767,468,028), y el de REDNEET SAS ($789.001.000) resulto superior al límite superior del rango, siendo identificados como valores atípics.

Para el Ítem 2 (Soporte y Garantías), el valor de IKUSI REDES ($505,077,000) igualmente quedó por debajo del límite inferior ($508,699,897), siendo también descartado, de la misma forma que el de REDNEET SAS ($523.260.000), por superar el límite superior. Los demás valores se encuentran dentro del rango aceptable.

En consecuencia, para el cálculo definitivo del POE se utilizarán los valores de los proveedores HTS CORP S.A.S., M@ICROTEL S.A.S. y MICROWAVE S.A.S., excluyendo los valores de IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S. por presentar valores atípicos en ambos ítems.

Cuadro 2. Identificación de valores atípicos

		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA					ANALISIS			
Ítem	COMPONENTE	HTS CORP S.A.S	IKUSI REDES	MAICROTEL SAS	MICROWAVE	REDNEET SAS	PROMEDIO	DESVIACIÓN	Promedo + Desv	Promedio - Desv
1	RENOVACION SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IGAC - para la infraestructura existente Ver item 3.1.1. del Anexo 1 - Ficha Técnica	$ 774.517.000,00	$ 762.319.000,00	$ 779.091.000,00	$ 782.140.000,00	$ 789.001.000,00	$ 777.413.600,00	$ 9.945.571,97	$ 787.359.171,97	$ 767.468.028,03
2	ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS - Para la infraestructura existente Ver item 3.1.2. del Anexo 1 - Ficha Técnica	$ 513.664.000,00	$ 505.077.000,00	$ 516.694.000,00	$ 518.715.000,00	$ 523.260.000,00	$ 515.482.000,00	$ 6.782.102,66	$ 522.264.102,66	$ 508.699.897,34

Nota: Las celdas resaltadas en rojo corresponden a valores atípicos excluidos del análisis de tendencia central.

3. EVALUACIÓN DE VALORES UNITARIOS

Para la determinación del valor unitario a aplicar en el cálculo del POE, se analizó la dispersión de los valores aceptados mediante el coeficiente de dispersión (desviación estándar / promedio). Según los criterios establecidos, la media a aplicar es la siguiente:

1. Media aritmética (PROMEDIO): cuando la dispersión se encuentra entre 0% y 10%.
2. Media geométrica: cuando la dispersión se encuentra entre 11% y 40%.
3. Media armónica: cuando la dispersión es mayor al 40%.

Para ambos ítems, la dispersión de los valores aceptados resulta inferior al 1%, por lo que se aplica la media aritmética (PROMEDIO) como medida de tendencia central.

Cuadro 3. Estimación de los valores unitarios

		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA			ANALISIS				POE
Ítem	COMPONENTE	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	PROMEDIO	DESVIACIÓN	Dispersión	MEDIA A APLICAR	VALOR UNITARIO
1	RENOVACION SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IGAC - para la infraestructura existente Ver item 3.1.1. del Anexo 1 - Ficha Técnica	$ 774.517.000,00	$ 779.091.000,00	$ 782.140.000,00	$ 778.582.666,67	$ 3.836.839,11	0%	PROMEDIO	$ 778.582.666,67
2	ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS - Para la infraestructura existente Ver item 3.1.2. del Anexo 1 - Ficha Técnica	$ 513.664.000,00	$ 516.694.000,00	$ 518.715.000,00	$ 516.357.666,67	$ 2.542.241,20	0%	PROMEDIO	$ 516.357.666,67

4. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El Presupuesto Oficial Estimado (POE) se calcula multiplicando el valor unitario determinado en la sección anterior por la cantidad estimada de cada ítem, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19% aplicable sobre el valor antes de impuestos, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Cuadro 4. Presupuesto Oficial Estimado – POE

				POE		
Ítem	COMPONENTE	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**RENOVACION SUSCRIPCIONES DE LICENCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IGAC - para la infraestructura existente** **Ver item 3.1.1. del Anexo 1 - Ficha Técnica**	1	Global	$ 778.582.666,67	$ 147.930.706,67	**$ 926.513.373,33**
2	**ADQUISICIÓN DE SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS - Para la infraestructura existente** **Ver item 3.1.2. del Anexo 1 - Ficha Técnica**	1	Global	$ 516.357.666,67	$ 98.107.956,67	**$ 614.465.623,33**

TOTAL PROCESO **$ 1.540.978.996,67**

De esta manera, y aproximando al entero superior, se obtiene el Presupuesto Oficial Estimado – POE por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS** (**$ 1.540.978.997**), incluido IVA y demás impuestos.

Proyección

Nombre Completo: Carlos Arturo Abril Triviño
Cargo: Contratista
Dependencia: Subdirección de Infraestructura Tecnológica
Abril 30 de 2026